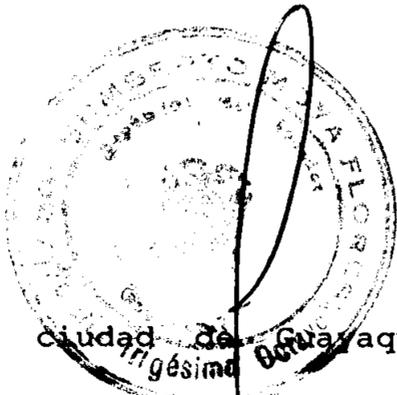


6743

000001

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AVAINSA S.A.-----
CUANTÍA: US\$ 5.000-----

30 de enero / 2001



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Enero del dos mil uno, ante mí Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece la señorita LORENA ROCAFUERTE YEPEZ, arquitecta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía AVAINSA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía lo que acredita con la copia certificada del acta y del nombramiento que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta de tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital y reforma del estatuto social de la compañía Avainsa S.A, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita LORENA ROCAFUERTE YEPEZ, arquitecta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la Compañía AVAINSA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas



76
29/enero/2001

de la Compañía celebrada el día veintinueve de Enero del dos mil uno, lo que acredita con la copia certificada del acta y del nombramiento que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- La Compañía AVAINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de Enero del dos mil uno acordó: la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la fijación del capital autorizado de la compañía así como el aumento del capital suscrito de la Compañía y la reforma del estatuto social de la compañía, todo esto en los términos constantes en dicha Junta; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la celebración de la correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.-

TERCERA: DECLARACIONES DE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- La señorita Lorena Rocafuerte Yépez en su calidad de Gerente General de la compañía con conocimiento de su responsabilidad de acuerdo a la Ley, debidamente autorizada en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día veintinueve de Enero del dos mil uno declara: a) se convierte el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) fijado el capital autorizado de la compañía así como aumentado el capital suscrito de la Compañía según consta en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de Enero del dos mil uno, c) reformado el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en dicha Acta de Junta General Universal; y, d) Que he sido autorizada para que comparezca a la celebración de la

Guayaquil, 18 de Diciembre de 1995

Señorita Arquitecta
Lorena Rocafuerte Yépez
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

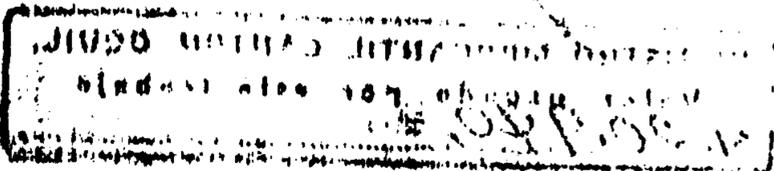
Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AVAINSA S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por el plazo de cinco años, en reemplazo de la Ab. María Verónica Navarrete de Falquez.

En el ejercicio de sus funciones a usted le corresponde ejercer la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía. AVAINSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día 31 de Agosto de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 15 de Noviembre de 1995.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

Francisco Falquez Cobo
Ab. Francisco Falquez Cobo
Secretario Ad-hoc



NOTA: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 18 de Diciembre de 1995.

Lorena Rocafuerte Yépez
Arq. Lorena Rocafuerte Yépez



1

H

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General.
 Folio (s) 369 Registro Mercantil No.
98 Repertorio No. 188
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 3 de Enero de 1996.

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
66.546. del Registro Mercantil de 1995
 al margen de la inscripción respectiva.
 Guayaquil, 3 de Enero de 1996.

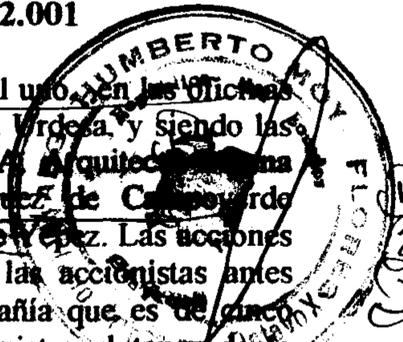
~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor pagado por este trabajo
 \$1.20.940,2

2000-3 29/ENER/2001

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVAINSA S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY 29 DE ENERO DEL 2001

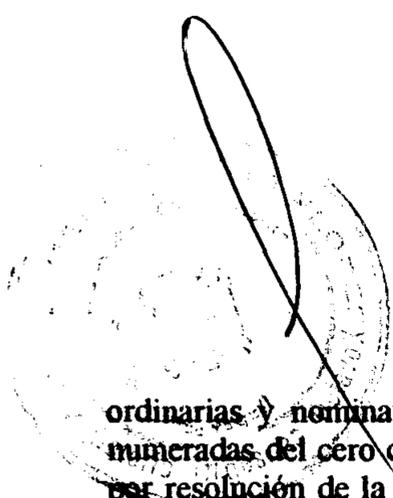
En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Enero del año dos mil uno, en las oficinas ubicadas en las calles Acacias 712 Segundo Piso y Ficus Peatonal, de la ciudadela Verdeja, y siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen los accionistas de la Compañía Avainsa S.A. Arquitecta Lorena Rocafuerte Yépez, propietaria de 2.500 acciones y Arquitecta Laura Rodríguez de Campoverde propietaria de 2.500 acciones, y como invitado el señor Wilson Medardo Rocafuerte Yépez. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Como queda dicho los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres y deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la aprobación y conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía. 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Cuarto del Estatuto. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señorita Lorena Rocafuerte Yépez y como Secretaria Ad-Hoc la señora Laura Rodríguez de Campoverde. La Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y una vez constatado este y elaborada la lista de asistentes, se declara instalada la sesión. Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, cual es el de que se apruebe la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica. Expone la Presidente la necesidad de la empresa, de proceder con la convertibilidad del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital de la compañía que es de cinco millones de sucres se convierte a US\$200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 centavos de dólar, acciones que tenían un valor anterior de un mil sucres cada una, la moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime por los accionistas presentes. Una vez conocido este punto se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, cual es el de conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, para lo cual la señorita Lorena Rocafuerte Yépez manifiesta a la sala que para cumplir con los requisitos de Ley y por razones operacionales de la compañía es conveniente aumentar el capital suscrito de la misma a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que el pago se lo haga en el cien por ciento de cada una de las acciones a emitirse, en numerario. Así mismo que se fije en diez mil dólares de los Estados Unidos de América el capital autorizado. La suscripción de las acciones la harían en proporción al paquete de acciones que cada accionista tiene en la empresa. Interviene la señora Laura Rodríguez de Campoverde, quien renuncia al derecho de preferencia. La moción es sometida a votación y aceptada en forma unánime por los accionistas presentes. Como consecuencia de la moción aprobada, la señorita Lorena Rocafuerte Yépez suscribe 60.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$2.400 y las paga en el cien por ciento, en numerario. El señor Wilson Medardo Rocafuerte Yépez suscribe 60.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$2.400 y las paga en el cien por ciento, en numerario. En tal virtud la nueva distribución de las acciones de la compañía es de la siguiente manera: la señorita Lorena Rocafuerte Yépez es propietaria de 62.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora Laura Rodríguez de Campoverde, es propietaria de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Wilson Medardo Rocafuerte Yépez, es propietario de 60.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día y a tal efecto la Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital social antes acordado se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, la sala en forma unánime luego de la propuesta en este sentido de la Presidente, decide reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, para que concuerden con el aumento del capital aprobado los mismos que dirán así: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía será de diez mil dólares de los Estados Unidos de América que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil acciones



1) 2.50
2) 2.50
3) —

170.000 Acc
0.04

10 000
5 000



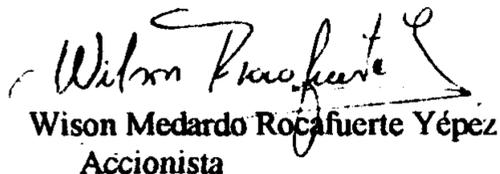
ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al ciento veinticinco mil, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado." Hasta aquí el artículo Cuarto. La moción es sometida a votación y aprobada en forma unánime. La Junta General Universal de Accionistas autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente. No habiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al calce.



Lorena Rocafuerte Yépez
Accionista-Presidente Ad-Hoc



Laura Rodríguez de Campoverde
Accionista -Secretaria Ad-Hoc



Wilson Medardo Rocafuerte Yépez
Accionista

correspondiente escritura a fin de instrumentar las resoluciones adoptadas.- Se deja constancia que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

JURAMENTADA.- La señorita Lorena Rocafuerte Yépez, en mi calidad de Gerente General de la compañía declaro bajo juramento que el capital suscrito de mi representada se encuentra integrado en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día veintinueve de Enero del dos mil uno.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta escritura.- Firma Abogado Jorge Tazán Rodríguez, matrícula nueve mil novecientos veintiocho. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro los documentos habilitantes de Ley. Leída que fue por mí el Notario en alta voz a la otorgante la aprueba en todas sus partes y para constancia y aceptación se ratifica y afirma en el contenido de la misma y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

P. AVAINSA S.A.

R.U.C. 0991334416001

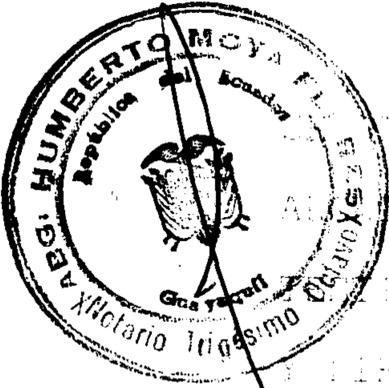
LORENA ROCAFUERTE YEPEZ

GERENTE GENERAL

C.I. 0908320682

C.V.

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



... EN EL
... EN EL ... EL PRIMER
... CUATRO FOJAS UTILES ...

GUAYAQUIL, 19 DE FEBRERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0003216** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **27 DE MARZO DEL 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **AVAINSA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE ENERO DE 2.001**.

GUAYAQUIL, 02 DE ABRIL DEL 2001

EL NOTARIO

Notario representante Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00005

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-5-15.0003214 dictada el Hoy 27 del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene con versión del capital, bonital autorizado, Aumento del capital suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía AVAINSA S.A.

de folios 10391 a 10398 número 1523 del Registro Industrial y inscrita bajo el número 11603 del Repertorio - 2. Con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 12 del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
'DEL CANTON GUAYAQUIL'

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) - Guayaquil, Abril 12 del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
16,24